



AYUNTAMIENTO
DE
VILLAFUFRE

Teléfono y Fax 942 59 31 79
39638 SAN MARTIN
(CANTABRIA)

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 27 DE
FEBRERO DE 2006-.**

En San Martín de Villafufre, siendo las 20:05 p.m, del día veintisiete de febrero del año dos mil seis, comparecen en el salón de Plenos de la Casa consistorial, en primera convocatoria, en los términos que determina la ley, los siguientes.

Asistentes:

Presidente: D. Marcelo Mateo Amezarri.

Concejales: D. José Ramón Sainz- Aja.

D. Eloy del Río García

D. Juan Fernández Villegas

D. Máximo Sainz Cobo

Secretaria: Dña. María Barriuso Pereda

No asistentes: D. Emilio Hervás Barquín

D. Manuel Ruiz Gómez

D. Jesús Calleja Sainz

D. Manuel Horacio Carral Abascal

Comprobada la existencia de quórum suficiente para la celebración de la sesión y la adopción de los acuerdos pretendidos, el Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a continuación al tratamiento de los diferentes puntos del orden del día.

1º.- Lectura y aprobación, en su caso, del borrador del acta de la sesión anterior. Se omite la lectura del borrador del acta por haber sido remitida junto con la convocatoria de la sesión que ahora se celebra. Se aprueba la misma por unanimidad de los presentes.

Antes de pasar al tratamiento del segundo punto del orden del día, se produce la incorporación del Sr. Concejales portavoz del Grupo regionalista.

2º.- Adjudicación, de la obra acometida eléctrica para la alimentación de bombeo en Ojuriego, en el marco de la obra “Tubería de impulsión desde Arroyo de la Plata hasta arqueta reguladora, fase I”. Se procede a dar lectura a la propuesta de Alcaldía.

PROPUESTA DE ALCALDÍA.-

A la vista de los presupuestos presentados para la ejecución de la obra de instalación subterránea de línea de servicio para alimentación de bombeo en Ojuriago, en el marco de la obra "Tubería de impulsión desde Arroyo de la Plata hasta Arqueta reguladora, fase I"

Este equipo de Gobierno PROPONE AL PLENO.-

1. La adjudicación del contrato de obra a la empresa APLEMAN, en virtud del menor precio presupuestado para la realización de la obra.
2. La aprobación del gasto derivado de la misma.
3. Póngase la adjudicación en conocimiento de la empresa adjudicataria.

EL portavoz del grupo regionalista manifiesta su desconocimiento del expediente administrativo, motivo que justifica su abstención en la votación.

Seguidamente se da paso a la votación, siendo procediéndose a aprobar el acuerdo en los términos de la propuesta, por cuatro votos a favor del grupo popular y la abstención del concejal del grupo regionalista.

3º.- Aprobación, en su caso, del Presupuesto general para el Ayuntamiento de Villafufre, y plantilla de personal para el ejercicio 2006.- El Sr. Alcalde-Presidente del Consistorio municipal procede a dar lectura a la propuesta de Alcaldía en los siguientes términos:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.-

Por todo lo expuesto en la Memoria, y teniendo en cuenta la información jurídica y económico- presupuestaria recogida en los informes de la Secretaría Intervención de esta Corporación

PROPONGO

Al Pleno de esta Corporación la aprobación del Presupuesto municipal para el ejercicio 2006, en los términos que presentan a este órgano municipal, conforme al siguiente resumen por capítulos:

1.- GASTOS PERSONAL	122.400,00	1.- IMPUESTOS DIRECTOS	73.004,02
2.- G. CORRIENTES Y SERV.	227.020,01	2.- IMPUESTOS INDIRECTOS	23.000,00
3.- GASTOS FINANCIEROS	500,00	3.- TASAS Y OTROS INGR.	94.400,00
4.- TRANSF. CORRIENTES	74.600,00	4.- TRANSF. CORRIENTES	230.500,00
6.- INVERSIONES REALES	114.700,01	5.- INGRS PATRIMONIAL.	316,00
		7.-TRANSF. CAPITAL	118.000,00
TOTAL.-	539.220,02	TOTAL.-	539.220,02

Seguidamente, por parte de la Secretaría intervención se da lectura al informe económico financiero del presupuesto general, en los términos que literalmente se acompañan:

INFORME ECONÓMICO- FINANCIERO.-

MARIA BARRIUSO PEREDA, Secretaria interventora del Ayuntamiento de Villafufre

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 168.e) del RDleg 2/2004, de 5 de marzo, que recoge el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales procedo a emitir informe económico financiero.-

1.- Un análisis detenido del presupuesto de ingresos nos permite observar que las previsiones de ingresos incorporados al mismo se han tratado de adecuar a los porcentajes de recaudación efectiva de impuestos locales durante el ejercicio 2005. La plena y efectiva implantación del impuesto de construcciones, instalaciones y obras así como la pretensión por parte del Equipo de gobierno de sacar adelante la normativa urbanística municipal, de forma provisional, a través de la delimitación del suelo y a medio plazo, a través del plan general de ordenación del territorio, supondrá un aumento en el volumen de la recaudación en concepto de ICIO y tasas por licencias urbanísticas.

Por otra parte, la pretendida y urgente gestión del servicio municipal de abastecimiento de agua y saneamiento determinan la creación de partidas a las que imputar las tasas a cobrar por estos conceptos, aunque no supongan más que la autofinanciación del servicio y no un aumento de las arcas municipales.

Sigue un año más aumentando los ingresos procedentes del Fondo de Cooperación local de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

En los capítulos de transferencias corrientes y de capital, la previsión de ingresos a querido ser precavida. Si bien, una importante aportación en transferencias de capital no puede dejar de ser la subvención de la Urbanismo y Ordenación del Territorio a la elaboración del Plan General de ordenación del territorio y urbanismo, conforme a la normativa comunitaria, llegando a financiar hasta un 75 % del precio de adjudicación del contrato de consultoría y asistencia para la redacción técnica del mismo, el resto de la partida pretende ser financiada con un porcentaje del 80% de las subvenciones solicitadas a la DG de Administración Local para la realización de inversiones de reposición en bienes naturales.

2.- Este Ayuntamiento no cuenta con endeudamiento externo, y tampoco está prevista la concertación de operaciones de crédito durante el vigente ejercicio 2006.

3.- Desde el punto de vista del presupuesto de Gastos, se ha producido un notable incremento en los capítulos de gastos corrientes, propiciados por una subida en los precios de los suministros energéticos y sus implicaciones en el sector servicios y un aumento en los costes de la facturación en las empresas prestadoras de servicios municipales esenciales, como la recogida de basuras, la atención domiciliaria o el alumbrado público, por citar algunos ejemplos. El aumento de los gastos en el capítulo de personal se explica por la pretensión por parte de este consistorio, en proceder durante este año a proveer las plazas vacantes creadas a través de la plantilla de personal del presupuesto del 2005. Se consideran suficientes créditos para atender al volumen de obligaciones exigibles y los gastos derivados de los servicios municipales.

4.- El presupuesto para el ejercicio 2006 se encuentra nivelado en cuanto a ingresos y gastos.

Seguidamente, se da inicio al debate. El Sr. Sainz Cobo, concejal regionalista se interesa por la incorporación en el Presupuesto de previsiones relativas a la recaudación de la tasa por abastecimiento domiciliario de agua potable, haciéndosele saber por parte de la Secretaría que la recaudación de tal concepto solamente se producirá a partir del inicio de la gestión del servicio a través de concesión por parte de empresa privada especializada. El Sr. Portavoz del grupo regionalista muestra su satisfacción con tal actuación y manifiesta su interés sobre que el suministro y gestión del agua se realice en relación a la totalidad de los núcleos de población del municipio, a lo que le Sr. Alcalde contesta afirmando que esa es la intención del equipo de gobierno.

En cuanto al anexo de inversiones, el portavoz regionalista, Sr. Máximo Sainz Cobo, se manifiesta conforme con las mismas, desea que se realicen durante el ejercicio y pregunta si

tales previsiones se apoyan en los compromisos de aportación realizados por la Comunidad Autónoma o son meras intenciones. El Sr. Marcelo Mateo, Presidente de la Corporación informa al Sr. Concejales que son meras previsiones realizadas sobre las solicitudes de subvención presentadas desde el Ayuntamiento.

En cuanto a la aprobación de la plantilla de personal, se procede a dar lectura a la propuesta por el equipo de Gobierno.

PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE.-

La plantilla del personal de esta Corporación que cobra retribuciones con cargo al Presupuesto General, está constituida por los siguientes sujetos

A) PUESTOS RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA:

DENOMINACIÓN	NUMERO	VACANTES	GRUPO	NIVEL	PROVISIÓN
ESCALA DE HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL - SUBESCALA DE SECRETARÍA INTERVENCIÓN Secretario- interventor	1	1	A/B	25	CONCURSO
ADMINISTRACIÓN GENERAL (A EXTINGUIR) - SUBESCALA DE ADMINISTRATIVO Administrativo	1	0	C	14	OPOSICIÓN
ADMINISTRACIÓN GENERAL - SUBESCALA DE ADMINISTRACIÓN Auxiliar administrativo, técnico en informática y delineación	1	1	D	-	PROMOCIÓN INTERNA
ADMINISTRACIÓN GENERAL - SUBESCALA SUBALTERNA Alguacil, operario de cometidos múltiples	1	0	E	10	CONCURSO OPOSICIÓN

B) PERSONAL LABORAL FIJO

1 Operario de cometidos múltiples: 1 Vacantes:

C) PERSONAL LABORAL A TIEMPO PARCIAL

2 Limpiadoras 2 Vacantes:

Vista la plantilla presentada, el Sr. Concejales Regionalista manifiesta que esta plantilla se viene presentando desde hace años a aprobación, se reitera su conformidad con la misma, siempre y cuando la provisión de la plaza de auxiliar administrativo sea precedido por la extinción y amortización de la plaza de administrativo, actualmente cubierta.

Finalizada la fase de debate, se da paso a la votación siendo este punto del orden del día aprobado por cuatro votos a favor de los componentes del grupo popular frente a la abstención del portavoz del grupo regionalista.

4º.- Dación de cuentas de las resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión plenaria. Se omite la lectura de la relación de resoluciones que se adelantó a los

concejales junto con la convocatoria del Pleno. Se da cuenta, además, de otras resoluciones de Alcaldía de fecha posterior:

- Resolución de 27 de febrero de 2006 que aprueba el Expediente de modificación de créditos MODIF.1/2006, de incorporación de remanentes de crédito procedentes de la liquidación del presupuesto 2005.

Por parte de la Secretaría intervención, se informa a los Sr. Concejales que la tramitación de este expediente se debe a la imposibilidad de considerar los remanentes de crédito dentro de las previsiones iniciales de los nuevos presupuestos, tal y como establece el RD 500/1990, que desarrolla el capítulo I, título VI de la Ley de Haciendas locales. Manifiesta igualmente que la tramitación del expediente se ha realizado conforme a lo previsto en las Bases de ejecución del presupuesto 2005, actualmente en vigor por encontrarse prorrogado por Resolución de Alcaldía de 2 de enero de 2006. La intervención del Pleno se produce dándole conocimiento en la primera sesión que se celebre.

La modificación de créditos se ha producido conforme al siguiente detalle.

Altas en partidas de Gastos.-

Partida		Descripción	Euros
Func.	Económica.		
411	620	Inv. nueva asociada al funcionamiento de los servicios, red de saneamiento, agua y electricidad	66.940,39
411	633	Inv. Reposición asociada al funcionamiento de los servicios, saneamiento, agua y electricidad	7.999,33
511	210	Reparaciones, mantenimiento y conservación de carreteras y caminos públicos	7.991,05
TOTAL.-			82.930,77

Que la financiación del expediente de incorporación de remanentes se realizará conforme a lo siguiente:

FINANCIADO CON REMANENTE PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA	35.979,00 €.-
FINANCIADO CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA	46.951,77 €.-
TOTAL DE LA INCORPORACIÓN.-	82.930,77 €.-

Esta incorporación obedece a la intención de dotar de crédito a las partidas a las que serán imputados los gastos derivados de proyectos de gasto procedentes del ejercicio anterior, que a lo largo del 2005 obtuvieron financiación con cargo a subvenciones autonómicas, pero no se realizaron obras, quedando pendientes para el ejercicio 2006.

Por parte del Sr. Alcalde- Presidente, se procede a dar lectura al escrito presentado por D. Aniceto Gómez Alonso, funcionario de este Ayuntamiento, en los términos que literalmente se acompañan.

Aniceto Gómez Alonso, con DNI 13.790.558 B, funcionario del Ayuntamiento de Villafufre, pone en conocimiento de la Corporación los siguientes hechos:

1. *Que ocupo una plaza en propiedad de Alguacil- operario perteneciente al Grupo E de la Administración.*
2. *Que desde hace años vengo realizando tareas correspondientes a categorías superiores a la encomendada a mi grupo y nivel.*
3. *Que desde el año 1999 hasta 2004 he percibido la cuantía del complemento de destino correspondiente al nivel 8, existiendo una resolución del 18 de junio de 1998 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública que variaba los niveles de los funcionarios, elevando el mínimo del GRUPO E en el NIVEL 10.*

4. *Que a finales de 2004 me fue modificado el nivel del complemento de destino del 8 al 10, restándome del complemento específico el incremento de complemento de destino, para no ser incrementado mi salario neto.*
5. *Que con fecha 17 de noviembre de 2004, fue presentado ante el Pleno escrito del personal municipal, solicitando valoración y catalogación de puestos de trabajo, sin que se haya iniciado a fecha de hoy.*

Es por lo que:

SOLICITA: Que en base a las tareas que vengo realizando, así como la diferencia con el resto de Administraciones, se proceda a la valoración y catalogación de los puestos de trabajo municipales, actualizando los complementos de destino y específico para su equiparación con el resto de personal de las Administraciones Públicas.

Ante este escrito el Sr. Alcalde, D. Marcelo Mateo Amézarri, manifiesta que no es la primera vez que los funcionarios municipales se dirigen al Pleno solicitando una valoración de puestos de trabajo. Especialmente en el caso del suscriptor del escrito, viene realizando tareas ajenas a las que tiene encomendadas en virtud de su puesto, hecho que no se le remunera de forma alguna. Por parte del equipo de Gobierno, el Sr. Alcalde pone de manifiesto su voluntad de acometer durante este ejercicio una valoración de puestos de trabajo de los funcionarios, constituyendo a este fin un órgano de valoración municipal, por ser esta una opción mucho más económica que acudir a la contratación externa de una empresa destinada a este objetivo.

5º.- Ruegos y preguntas. El Sr. Concejal del grupo regionalista, D. Máximo Sainz Cobo ruega, que en lo sucesivo, el Sr. Alcalde se atenga al régimen de sesiones que se aprobó en su día en acuerdo del Pleno. Al alterar los días fijados para la celebración de las sesiones plenarias (los miércoles) se está incumpliendo un acuerdo del Pleno y tales cambios interfieren con el resto de sus actividades particulares y profesionales, impidiéndole acudir a las dependencias municipales para consultar debidamente los expedientes administrativos. El Sr. Alcalde se muestra de acuerdo, si bien aclara que el cambio del día del Pleno se produjo por petición personal de un sr. Concejal. El Sr. Máximo Sainz afirma que si se produce algún inconveniente de este tipo, es preferible fijar un nuevo régimen de sesiones ordinarias que sea adecuado para todos los señores concejales.

En segundo lugar, el Sr. Concejal regionalista manifiesta el desconocimiento del contrato que vincula a la Corporación con el nuevo arquitecto municipal, solicitando a la Secretaría que se le ponga de manifiesto en breves fechas.

Finalmente, el Sr. Sainz Cobo manifiesta su apoyo al equipo de Gobierno en su política de control de actuaciones urbanísticas irregulares, especialmente las relativas a la colocación de elementos prefabricados en suelo rústico. Solicita que conste en acta que no se deben permitir que proliferen estos tipos de ilegalidades urbanísticas.

Y sin más puntos del orden del día que tratar, se levanta la sesión por parte del Sr. Presidente, siendo las 21:00 horas, procediéndose a extender acta de lo ocurrido, de lo cual doy fe.

En San Martín de Villafufre, a 27 de febrero de 2006.